



BASES

"Concurso 1 año de gas gratis con Lipigas- Mutualidad del Ejército y Aviación"

En Santiago, a 19 de mayo de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula nacional de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT 96.928.510-K, todos domiciliados en Avda. Apoquindo N° 5400 piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **"Concurso 1 año de gas gratis con Lipigas- Mutualidad del Ejército y Aviación "**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Avda. Apoquindo N° 5400 piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, RUT. 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **"Concurso 1 año de invierno calentito con Lipigas- Mutualidad del Ejército y Aviación"**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 14 de mayo hasta el 15 de junio del año 2022 Lipigas lanzará la promoción señalada en las presentes bases, para todos aquellos asegurados de Mutualidad del Ejército y Aviación que utilicen el Convenio suscrito entre Lipigas y dicha Mutualidad, y que realicen su compra en cargas de (GLP) en formatos de 05,11,15, 45 y/o 11 Plus kilos a través del número de Call Center 600 600 6200 Lipigas o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil LipiApp o página web www.lipigas.cl . La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que Mutualidad del Ejército y Aviación estime pertinente, tales como: eMailings y Página Web.

SEGUNDO: El concurso consiste en un sorteo de 1 año de gas gratis para un total de 5 ganadores, esto es, el premio para cada ganador corresponde a 12 cargas de gas gratis, en formato de 11 o 15 kilos.

TERCERO: Para determinar los ganadores de los premios, se realizará un sorteo el día 22 de junio de 2022, después del cierre del concurso. En dicho sorteo participarán

todos los RUT. de los asegurados de Mutualidad que hayan realizado su pedido a través del número del Call Center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App o página web www.lipigas.cl, en las fechas estipuladas, es decir, entrarán al sorteo los pedidos desde el 14 al 15 de junio del presente.

El sorteo lo realizará Lipigas y las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el sorteo.

CUARTO: Los nombres de los ganadores del concurso serán indicados en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> después que se haya realizado el sorteo.

Los ganadores del concurso serán contactados por Mutualidad a través de correo electrónico y/o llamado telefónico, indicando su calidad de ganador durante los días posteriores al sorteo.

QUINTO: La entrega de los premios se informará por correo electrónico o llamado telefónico por personal de Lipigas, explicando la mecánica y plazos de uso del premio en los próximos 5 días hábiles después de realizado el sorteo. En caso que el ganador no responda dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera.

Los ganadores podrán cobrar su premio a través de un código que Lipigas les entregará a objeto de aplicar un 100% de descuento en sus pedidos hasta el vencimiento del premio. (12 cargas). El ganador puede hacer sus pedidos a través del Call Center Lipigas 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web www.lipigas.cl, y Lipi Bot disponible en el sitio web de Lipigas, Facebook Lipigas, y/ o WhatsApp +569933999000.

SEXTO: Si alguno de los ganadores presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tendrá derecho para exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas o a Mutualidad.

Este concurso no es válido para trabajadores de Mutualidad, Lipigas y sus empresas relacionadas, filiales y colegiadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible o canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Los impuestos y/o cargos que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Los participantes del presente concurso autorizan expresamente a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en el concurso, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO: Se deja constancia que:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En caso de duda respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el 15.OCT.2013 y el 17.OCT.2014, respectivamente.